

**DILIGENCIA:** Que pongo Yo, la Secretaria de la Comisión, para hacer constar que de conformidad con lo establecido en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el que se establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, se rectifica error de transcripción detectado en el Acta nº 2/2025 para la **Selección de Formadores para la realización de acciones formativas incluidas en la oferta preferente del SEXPE, Dirección y coordinación de Actividades de Tiempo Libre Educativo Infantil y Juvenil**, publicada en los tabloneros oficiales del ayuntamiento el día 15 de octubre de 2025 en el sentido de que

**donde dice:**

"...Designados al efecto por Resolución de la Alcaldía de fecha 26 de abril de 2021 y, a ..."

**debe decir:**

"...Designados al efecto por Resolución de la Alcaldía de fecha 26 de abril de 2025 y, a ..."

Y para que así conste, firmo la presente, en Olivenza, a quince de octubre de dos mil veinticinco de dos mil veinticuatro.

La Secretaria.,



Fdo.: M<sup>a</sup> Montserrat Morera Varón

